

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 - Callao Teléfono 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 127-2019-DIGA

Callao, 20 de marzo 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud de apertura de caja Anexo Nº 01, de fecha 20 de marzo 2019, mediante el cual el Jefe del Área de Almacén de la Universidad Nacional del Callao, solicita 🗛 🤇 Apertura y asignación de la Caja Chica 2019; OFICINA DE TESORERIA

2 1 MAR 2019

UNAC

DIGA

 \mathbf{B}

B

CONSIDERANDO:

2 1 MAR 2019 Que, por Resolución Directoral № 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral Nº 244-2019-R de fecha 13 de marzo de 2019, designado como Jefe del Área de Almacén de la Universidad Nacional del Callao al servidor administrativo nombrado Sr. Félix Alfredo Martínez Suasnabar, a partir del 01 de Enero al 31 de diciembre de 2019;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, lo cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería Nº 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral Nº 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral Nº 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA Nº 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley Nº 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

SE RESUELVE:

Aprobar la Apertura y la asignación de la Caja Chica, del Área de Almacén de la Universidad Nacional del Callao a partir del O2 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2019, por la suma de S/. 500.00 soles (Quinientos soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el anexo Nº 01 de la Resolución

Directoral N° 017-2019-DIGA;

ANUTAD

21.03-19



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña Nº 1066 – Callao Teléfono 453-1558

El responsable de la Administración de la Caja Chica del Área de Almacén de la Universidad Nacional del Callao es el Sr. FÉLIX ALFREDO MARTÍNEZ SUASNABAR.

El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la Oficina de Contabilidad es el Sr. Félix Alfredo Martínez Suasnabar.

La Resolución Directoral Nº 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral Nº 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral Nº 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondo de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CMNB/lao CC. ORH, Contabilidad, Tesorería, cc. Archivo